



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 001626

LITUECHE, 10 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención de los 140.000 Kms., a la ambulancia Hyundai h-1-10, PPU. CFPD-96
- Que, dicho vehículo se le realiza la mantención en el concesionario Gildemaiter, marca oficial de Indayé.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, se realice en un servicio técnico especializado.
- La necesidad de reparar la bomba de inyectores y desarmar y montar la Culata de dicha ambulancia
- Que, Gildemaister se especializa en la Mantención de Vehículos marca Hyundai.

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra g) del art. 8º de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. del art. 10º del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de Diciembre del 2008. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

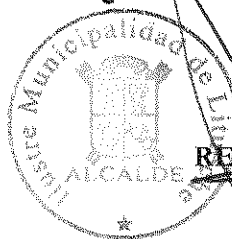
DECRETO:

- 1.- **Autorízase la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Mantención de los 140.000 Kms. de la ambulancia Hyundai y cambio de la bomba de inyección mas el desarme y montar la culata de la ambulancia hiundy modelo h-1, P.P.U. cfpd-96,** de propiedad del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Gildemaiter s.a., de rol único tributario No. 79.649.140-k, por la suma de **\$1.764.563.-** (Un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres.), IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución

DSM

ARCHIVO PARTES